

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0161-2023-MPHCO-GAF

Huánuco, 04 de Setiembre del 2023

VISTO:

Proveído N° 236-2023-MPHCO/GAT, de fecha 31 de Agosto del 2023; Informe N° 313-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 29 de Agosto del 2023; Informe N° 332-2023-MPHCO-GDE de fecha 31 de Julio del 2023; Expediente N° 202332334, de fecha 26 de Julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativo, Político y Económico); así mismo, estos gobiernos -Sub Nacionales por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en un Estado Constitucional de derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 057-2021-MPHCO - Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Huánuco, respecto a la "Devolución y Compensación de Pagos Tributarios Indevidos o en Exceso" Código: PA10844DC4, Procedimiento mediante el cual el contribuyente solicita devolución y compensación de pagos tributarios indevidos o en exceso realizados innecesariamente;

Que, mediante Expediente N° 2023332334, de fecha 26 de Julio del 2023 presentado por la administrada LUZ YOVANA LLANTO QUIROZ, quien solicita devolución de dinero, pago realizado por concepto de alquiler de Stands N° 0138 y 0139 para venta de Ropa en "Feria Comercial Huánuco Emprende 2023", Adjunta el Recibos de Caja N° 0024976-2023 (original y copia) de fecha 19/07/2023 a nombre de LUZ YOVANA LLANTO QUIROZ, por el importe de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles);

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0161-2023-MPHCO-GAF



Que, mediante Informe N° 332-2023-MPHCO-GDE, de fecha 31 de Julio del 2023, la Gerente de Desarrollo Económico, Lic. Adm. Teresa Núñez Aguilar, manifiesta que, con Expediente N° 202332334, la ciudadana **LUZ YOVANA LLANTO QUIROZ**, identificado con DNI N° 74995779, solicita la devolución del pago realizado por concepto de alquiler de Stand N° 0138 y 0139, para venta de Ropa en "Feria Comercial Huánuco Emprende 2023", abonado mediante Recibo N° 0024976-2023, por el monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), del cual no hizo uso, en consecuencia es Procedente la devolución de dinero por la suma de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles).



Que, mediante Informe N° 313-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 29 de Agosto del 2023, la Sub Gerente de Recaudación hace suyo el Informe N° 195-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC de fecha 29 de Agosto del 2023, la servidora encargada del Área de Registro SIAF CPC. Medalith Sthefani Bedoya Carhua, informa que: habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) de esta Unidad Orgánica, se constató la existencia del Recibo de Caja N° 0024976-2023 de fecha 19/07/2023 a nombre de **LUZ YOVANA LLANTO QUIROZ**, por el monto de S/2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles) pago realizado por alquiler de Stand N° 0138 y 0139 para venta de Ropa en "Feria Comercial Huánuco Emprende 2023", hago de conocimiento que el pago realizado por la administrada **LUZ YOVANA LLANTO QUIROZ**, ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:

Fecha: 19/07/2023

Registro N° SIAF: 42896

Clasificador: 1.3.29.15 PUESTOS KIOSKOS Y OTROS.



Que, mediante Proveído N° 236-2023-MPHCO-GAT, de fecha 31 de Agosto del 2023; hace suyo el Informe N° 313-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 29 de Agosto del 2023, de la Sub Gerente de Recaudación validando el contenido del presente informe y se proceda a la devolución del pago indebido a favor de la administrada **LUZ YOVANA LLANTO QUIROZ**.

Que, la petición del administrado se encuentra inmerso dentro de los alcances del Art. 171° -Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución de Alcaldía N° 070-2017 MPHCO/A de fecha 31 de enero de 2017 sobre delegación de facultades, y con los vistos de la Sub Gerencia de Recaudación, la Gerencia de Administración Tributaria, y del área orgánica encargada del informe técnico;

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0161-2023-MPHCO-GAF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por LUZ YOVANA LLANTO QUIROZ, con DNI N° 74995779 sobre la devolución de pago indebido; en virtud a las consideraciones expuestas.

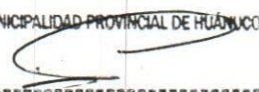
ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Tesorería el giro; por la suma de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 soles) a favor de LUZ YOVANA LLANTO QUIROZ, mediante registro SIAF 4286 - Clasificadores: 1.3.29.15 PUESTOS KIOSKOS Y OTROS.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la autorización de devolución de pago indebido es en virtud al Informe N° 332-2023-MPHCO-GDE de fecha 31 de Julio del 2023, la Gerente de Desarrollo Económico Lic. Adm. Teresa Núñez Aguilar, solicita continuar con el trámite administrativo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Gerencial al interesado y a quienes corresponde para su conocimiento y fines, en el término que establece la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
CPC DENYS AMIEL ESPINOZA VILCA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)

C.c
ARCHIVO
GAF/DAEV
S/ccgc

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 313-2023-MPHCO-GAT/SGR

A : LIC. ADM. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ASUNTO : DEVOLUCIÓN DE DINERO POR ALQUILER DE ESPACIO N° 138-139 PARA
VENTA DE ROPA EN "FERIA COMERCIAL HUÁNUCO EMPRENDE 2023"

REFERENCIA : EXP. N°202332334 – LUZ YOVANA LLANTO QUIROZ
INFORME N°0332-2023-MPHCO-GDE
INFORME N°195-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC

FECHA : HUÁNUCO, 29 DE AGOSTO DE 2023



Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y dar atención al Expediente N°202332334 de fecha 26/07/2023 de la administrada Luz Yovana Llanto Quiroz, quien solicita devolución de dinero por el concepto de feria comercial "Huánuco Emprende"- 2023.

Visto el INFORME N°0332-2023-MPHCO-GDE, de fecha 31 de julio de 2023, la Gerente de Desarrollo Económico informa que: habiendo realizado la inspección de los espacios N° 0138 y 0139, pagado por la administrada LLANTO QUIROZ LUZ YOVANA, en la FERIA COMERCIAL HUANUCO EMPRENDE, nos constituimos para poder realizar la inspección y fiscalización el día 16 de agosto del presente año, con representantes de la Policía Municipal, Fiscalizador y el Sub Gerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Agropecuario, no encontrándose a la señora LLANTO QUIROZ LUZ YOVANA. De igual manera manifiesta que como parte de la comisión de la venta y sorteo, se acepta su devolución, dado que la administrada no hace uso del espacio.

Con el INFORME N°195-2023-MPHCO-GAT-SGR/MSBC de fecha 29 de agosto de 2023, la servidora encargada del Área de Registro SIAF.CPC. Medalith Sthefani Bedoya Carhua, informa que: habiendo efectuado la verificación en la base de datos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM) de esta Unidad Orgánica, se constató la existencia del Recibo de Caja N°0024976-2023 de fecha 19/07/2023 a nombre de LLANTO QUIROZ LUZ YOVANA por el monto de S/ 2,000.00 soles (Dos mil con 00/100 soles) pago realizado por el concepto de feria comercial "Huánuco Emprende"- 2023, espacio para comercialización de ropa (Área 6 m2). De igual manera, hago de conocimiento que el pago realizado por la administrada Luz Yovana Llanto Quiroz, en base al INGRESO DE CAJA N°057454 emitido por la Cajera Central (e), ha sido registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) en su oportunidad de la forma siguiente:

- Fecha: 19/07/2023
- Registro N° SIAF: 4286
- Clasificador: 1.3.2 9.15 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS

Señor gerente, ante lo expresado en líneas precedentes en atención al Expediente N°202332334 de fecha 26/07/2023 presentada por la administrada LLANTO QUIROZ LUZ YOVANA, elevo a su despacho todos los actuados para proseguir con el trámite correspondiente. Adjunto nueve (09) folios al presente Expediente incluido el presente.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

C.C.
ARCH.
SGR/E/KPCP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

C.P.C. Kelly Pantoja Palomino
SUB GERENTE (e) DE RECAUDACION

"Luz de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 332-2023-MPHCO-GDE

A : LIC. ADM. OSCAR ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ASUNTO : DEVOLUCION DE PAGO POR ESPACIO EN LA FERIA COMERCIAL.

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 202332334 - LLANTO QUIROZ, LUZ YOVANA

FECHA : HUANUCO, 31 DE JULIO DEL 2023

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente; y en atención al documento de la referencia, la administrada solicita devolución de la suma de S/. 2,000.00 nuevos soles, por el pago de un espacio en la FERIA COMERCIAL HUANUCO EMPRENDE 2023, sector ropa, adjuntando Recibo de Caja N° 0024976-2023, copia de Autorización de Uso de Espacio y DNI.

Al respecto, habiendo realizado la inspección de los espacios N° 0138 y 0139, pagado por la administrada **LLANTO QUIROZ, LUZ YOVANA**, en la FERIA COMERCIAL HUANUCO EMPRENDE, nos constituimos para poder realizar la inspección y fiscalización el día 10 de agosto del presente año, con representantes de la Policía Municipal, Fiscalizador y el Sub Gerente de la Promoción Empresarial y Desarrollo Agropecuario, no encontrándose a la señora **LLANTO QUIROZ, LUZ YOVANA**.

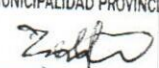
En ese sentido, como parte de la comisión de la venta y sorteo, se acepta su devolución, dado que la administrada no hace uso del espacio, por lo que solicito se debe continuar con el trámite administrativo para su devolución del dinero;

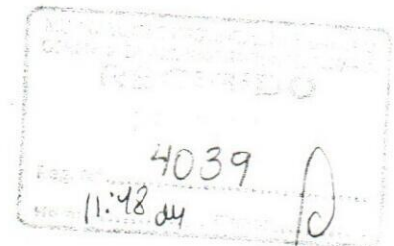
ADJUNTO:

- FUT N° 285185 (original)
- Recibo de Caja N° 0024976-2023 (copia amarilla y original blanco)
- Autorización de Uso de Espacio
- Copia de DNI

Es cuanto puedo informar a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**

Lic. Adm. **TERESA NUNEZ AGUILAR**
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO





MUNICIPALIDAD DE
HUÁNUCO
Unión y trabajo

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE

www.munihuanuco.gob.pe

Nº 285185

2. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

3. PETICIÓN

Solicito la devolución de mi número que compare
para la Faja de 28 julio y aniversario

4. DATOS GENERALES (NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL)

COZ Quiana Plant Quiana

5. DOMICILIO

Dij la oficina Cero los Alamos I
() AVENIDA () JIRÓN () CALLE () PASAJE () URBANIZACIÓN () AA.HH. () PUEBLO JOVEN, ETC

6. RUC

7. CORREO ELECTRÓNICO Y/O TELÉFONO

9. FUNDAMENTO DEL PEDIDO

Solicitó la devolución de mi número que compare
de 28 de julio y aniversario de Huánuco
El motivo es que no marcaba mi puesto del número que me dio
por eso es el motivo de la devolución
Para que sea abonado al número de cuenta 168-19199427816033

10. DOCUMENTOS ADJUNTOS

CEI: 910819781
Adjunto Boletín de pago por espacio 10.30

FIRMA DEL SOLICITANTE

Jr. General Prado N° 750 Central Telefónica: 062-513340 Fax: 062-512014 - Lunes a Viernes de 7:30 am. a 3:30 pm.

1. SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
RECIBIDO
28 JUL 2020
Nº 202332334
HORA 9:13
FOLIO 05
Para uso exclusivo del Módulo de Atención

Nº	Int.	Mz.	Lote
		C	25
8. DNI			
749954779			